



000226

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACION:
MI-116/2019

RECURRENTE:
ROGELIO CASTRO SEGOVIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve

Visto el oficio número TJE-936/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **Medio de Impugnación** a las **trece horas con veintiún minutos del veintinueve** de abril del presente año, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **C. ROGELIO CASTRO SEGOVIA**, Candidato Independiente a Presidente Municipal por el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, en contra de " a) EL INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO DE ACUERDO IEEBC-CG-PA64-2019 EN EL QUE LA QUE SE ACORDÓ LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS Y LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES QUE OBTUVIERON SU REGISTRO PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA, COHACTANDO CON ELLO NUESTROS DERECHOS POLÍTICO ELECOTRALES, YA QUE NO SE NOS HAN ENTREGADO LAS PRERROGATIVAS DE LA PRIMERA MINISTRACION DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2019 b) LA RESPUESTA DEL OFICIO NÚMERO IEEBC-CGE-2019 EN EL QUE SE RESPONDE EN RELACION. AL OFICIO PRESENTADO POR EL QUEJOSO RELATIVO A LA SOLICITUD DE LAS PRERROGATIVAS PARA EL PERIODO DE CAMPAÑA". (sic)

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación **MI-116/2019**, y Túrnese a la suscrita Magistrada como instructora y ponente, a fin de que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley citada.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. **Notifíquese** por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cúmplase.

ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA
ACUERDOS